

nes, labrador, edad 25 años, soltero, pelo y cejas negros, ojos melados, color trigueño, nariz gruesa, barba poca, boca regular, desertor del Regimiento Infantería de Aragón número 21, en 20 de Noviembre último.

Francisco Martínez Teruel hijo de Juan y de Josefa, natural de Albox, jornalero, soltero, cejas y pelo rojo, ojos pardos, color trigueño, nariz gruesa, boca regular. En 8 de Agosto último desertó desde Sevilla del Regimiento Infantería de Aragón número 21. Los dos individuos que anteceden, caso de verificarse su prisión, serán conducidos á disposición del Capitan General de Granada.

---

Núm. 251.

D. Manuel del Olmo y Ayala, abogado del Ilustre colegio de la ciudad de Malaga, individuo de varias sociedades científicas del Reino y Juez de primera instancia en propiedad, por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la capellania fundada en la villa de Ugijar por Juan Fernandez Puelollano y Doña Maria Marquez su muger, vecinos que fueron del lugar de Turon consistentes en un molino harinero, situado en termino de Beninar; para que dentro del termino de treinta dias, desde la publicacion de este edicto en el boletin oficial de esta provincia, se presenten por si, ó por medio de apoderado, competentemente autorizado, á deducir sus acciones: en inteligencia que pasado dicho termino sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de este dia, á instancia de D. Francisco de Paula Fernandez, vecino de Albuñol, por quien está reclamado la propiedad de dicho molino. Dado en Berja á 15 de Abril de 1844.—Manuel del Olmo y Ayala.—Por su mandado Ramon Garcia.

---

Núm. 252.

El Ayuntamiento constitucional de Ar-

boleas me envia para que se inserte en el Boletin oficial el siguiente anuncio.

En la seccion de este dia ha tenido a bien este Ayuntamiento que Presido dar por vacante esta villa de medico; la persona que esté bien autorizada con el correspondiente titulo, presentará sus solicitudes á este Ayuntamiento hasta el 15 de Agosto próximo, en cuyo dia se elegirá la persona mas capaz para desempeñar dicho encargo; cuya dotacion lo será la que el vecindario le acomode, ó por Igualado, ó por repelida dotacion de 5000 rs. que tiene designada esta villa. Espero de la rectitud y bondad de V. S. si ha bien lo tiene mandar se publique dicho vacante por medio del Boletin oficial de esta Provincia para la debida inteligencia de los aspirantes.

Lo mando publicar por medio del presente Boletin para conocimiento de los interesados. Almeria 8 de Mayo de 1844.—José del Castillo.

---

Núm. 253.

S. M. la Reina de acuerdo con el consejo de Ministros, se ha servido mandar dar en 5 del mes próximo pasado se proceda á la cobranza de las contribuciones ordinarias respectivas al corriente año, á fin de poder cubrir las esijentes obligaciones del Tesoro; en su debido cumplimiento y estando vencido el primer trimestre, es de mi deber invitar á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia, para que sin demora alguna remeseu á la Tesorería de Rentas de la misma, el importe de las contribuciones respectivas á dicho trimestre, y las que tengan en descubierto hasta fin de Diciembre último; esperando de su celo se apresurarán á cumplir con este servicio, evitando así las vejaciones que traen consigo los apremios, que aunque con